

ORDENANZA N°: 201

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°000050, Sr. Rubiolo, Carlos Julio, D.N.I. N° 16.720.668, CUIL N° 20-16720668-9, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Mariela del Lujan Perret, D.N.I. N° 20.790.275, CUIL N° 27-20790275-1, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “**LOTE 14 de la MANZANA OFICIAL N°18, ubicada en calle Antonio Palmero de la Ciudad de Las Varillas, cuyas medidas son 14,5 metros de frente por 21 metros de fondo, haciendo una superficie de 304,5 metros cuadrados. Cuya Designación Catastral es la siguiente C 02 S 03 Manz. Oficial 18 P14 Lote 14**”, de acuerdo a lo estipulado mediante acuerdo de partes celebrado con la Municipalidad de Las Varillas con fecha 27 de Diciembre del año 2010.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 18/09/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1022/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 20/09/2019

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 201/2019

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende estado de cuenta correspondiente, confirmándose de esta manera que el adjudicatario, ha cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado PRIMER HOGAR I.

Por lo expuesto, se debe transferir a favor de los Cesionarios, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia.-